

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 08 SET. 2004

VISTO la nota presentada por el señor Gustavo Ariel VIERA, D.N.I. 22.305.946 y Sandra Cristina OJEDA, D.N.I. 16.905.346, Presidente y Secretaria respectivamente de la Asociación Civil Biblioteca Popular Malvinas Argentinas, de la Comuna de Tolhuin; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de la Cámara Legislativa para la realización del Festival Folclórico Popular TOLHUIN CORAZÓN DE LA ISLA, que se llevara a cabo el día 11 de septiembre del corriente año, en la localidad de TOLHUIN.

Que dicho festival es realizado anualmente por lo que esta cámara quiere colaborar concho evento por lo que corresponde abonar PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), carácter de premios, adhesiones y contribuciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de premios, adhesiones y contribuciones la colaboración por un monto de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), a nombre de los señores Gustavo Ariel VIERA, D.N.I. 22.305.946 y/o Sandra Cristina OJEDA, D.N.I. 16.905.346, Presidente y Secretaria respectivamente de la Asociación Civil Biblioteca Popular Malvinas Argentinas, de la Comuna de Tolhuin, para la realización del FESTIVAL FOLCLÓRICO POPULAR TOLHUIN CORAZON DE LA ISLA, que se llevara a cabo el día 11 de Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

335 / 04

